



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

REUNIÓN ORDINARIA
ACTA 10 DE 2016

FECHA: Jueves 28 de julio de 2016
LUGAR: Sala de Juntas del Despacho del Alcalde Mayor
HORA: 11:00 a m a 2:00 p m

MIEMBROS:

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO	Presidente CONFIS
ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ	Secretario Técnico SD de Planeación
BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ	Secretaria Distrital de Hacienda
MARÍA CAROLINA CASTILLO AGUILAR	Secretaria Distrital de Hábitat
JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN	Secretario Distrital de Movilidad
LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ	Secretario Distrital de Salud

INVITADOS:

MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ	Secretaria de Educación del Distrito - SED
GERMÁN GONZÁLEZ REYES	Gerente General – EAB
JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO	Subsecretario Técnico de Hacienda
PIEDAD MUÑOZ ROJAS	Directora Distrital de Presupuesto – SHD
JULIANA CASTRO BUITRAGO	Directora de Presupuesto – EAB
CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA	Director de Cobertura – SED
RAÚL JOSÉ BUITRAGO ARIAS	Subsecretario de Planeac. para Invers. - SDP
CARLOS ALBERTO DÍAZ RUEDA	Director de CONFIS – SDP

Con la asistencia de la totalidad de los miembros que conforman el CONFIS, se desarrolló el siguiente orden del día:

1. Solicitud de autorización para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras – Secretaría de Educación

07-
1
1



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

2. Solicitud de autorización para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras de la EAB.
3. Solicitud de autorización Proyecto de Acuerdo de Armonización.
4. Varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Solicitud de Autorización de vigencias futuras 2017-2026 para la Secretaría de Educación del Distrito - SED.

La Secretaría de Educación del Distrito presenta solicitud para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para gastos de inversión para las vigencias 2017-2026 por un valor total de **\$859.986.524.086** (pesos constantes de 2016), para el proyecto de Cobertura con Equidad, así:

Solicitud Vigencias Futuras 2017-2026 – SED

Cifras en millones de pesos constantes 2016

Recursos	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Inversión SED	34.741	37.642	38.744	39.880	41.050	36.752	37.836	38.953	40.104	41.291	386.994
SGP	42.461	46.007	47.354	48.742	50.172	44.919	46.244	47.609	49.016	50.466	472.993
Total	77.202	83.650	86.099	88.622	91.222	81.672	84.080	86.562	89.121	91.757	859.987

Fuente: Secretaría de Educación del Distrito - SED – Dirección de Cobertura.

Estas vigencias futuras son de carácter excepcional y fueron declaradas de importancia estratégica en Consejo de Gobierno Distrital del 22 de julio de 2016 para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios educativos por parte de la Secretaría de Educación del Distrito en proyectos de permanencia, y se utilizarán y comprometerán mediante la celebración de contratos para la administración del servicio de 24 instituciones educativas oficiales.

El CONFIS, previa verificación de cumplimiento de requisitos, y según lo establecido en la Ley 1483 de 2011 y el Decreto Distrital 714 de 1996, emite autorización para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales por un monto total de \$859.987 millones (pesos constantes de 2016) con el fin de continuar el trámite ante el Concejo de Bogotá para su respectiva aprobación. Lo anterior, teniendo en cuenta la información suministrada por la Secretaría de Educación del Distrito - SED, el concepto favorable sobre las vigencias futuras de inversión de la Secretaría Distrital de Planeación y las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Cabe mencionar que es responsabilidad de la Secretaría de Educación del Distrito - SED la observancia de las disposiciones legales sobre las que se fundamenta el uso de las vigencias futuras.

2. Solicitud de autorización para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB – ESP.

Se presenta ante el CONFIS, de conformidad con lo establecido en el literal j) del Artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, Artículos 37 y 38 del Decreto 195 de 2007, solicitud de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB-ESP para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras 2017 - 2019 por un valor total de **\$1.314.273 millones** constantes de 2016, así:

Solicitud Vigencias Futuras EAB-ESP 2017 - 2019

Cifras en millones de pesos constantes 2016

	2017	2018	2019	Total Vigencia Futura
Funcionamiento	147.494	111.684	98.086	357.264
Operación	84.810	37.831	12.915	135.555
Inversión	429.142	181.630	61.564	672.336
V.F. Ordinarias	661.446	331.145	172.565	1.165.155
Funcionamiento	1.015	1.084	1.158	3.258
Operación	45.460	48.550	51.849	145.860
V.F. Excepcionales	46.476	49.634	53.008	149.118
Total General	707.922	380.779	225.572	1.314.273

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y EAB-ESP.

Estas vigencias futuras solicitadas al CONFIS se componen de vigencias futuras ordinarias para funcionamiento y operación por valor de \$492.820 millones, y para inversión por valor de \$672.336 millones, y vigencias futuras excepcionales para gastos de funcionamiento y operación por valor de \$149.118 millones, todas las cifras en pesos constantes de 2016.

Para las vigencias futuras ordinarias de funcionamiento y operación se cuenta con una apropiación en la vigencia 2016 de 17,45%, y para las de inversión una apropiación de 19,81%, cumpliendo así con el requisito de apropiar mínimo el 15% en la vigencia actual.

A continuación, se presenta el detalle de la solicitud por rubro de aplicación del gasto de inversión, según distribución sustentada por la empresa:

3



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Solicitud Vigencias Futuras Ordinarias Inversión 2017-2019

\$ Millones de pesos Constantes 2016

Macroproyecto	2.017	2.018	2.019	Total Proyecto	Total Vig Fut
0019 - Construcción De Redes Locales Para El Servicio De Alcantarillado Pluvial	33.141	10.404	2.322	62.065	45.867
0020 - Construcción De Redes Locales Para El Servicio De Alcantarillado Pluvial	13.334	5.907	2.290	27.294	21.531
0021 - Construcción Del Sistema Troncal Y Secundario De Alcantarillado Sanitario	774	0	0	1.062	774
0022 - Construcción Del Sistema Troncal Y Secundario De Alcantarillado Pluvial	26.338	991	0	33.721	27.329
0050 - Renovación, Rehabilitación O Reposición De Los Sistemas De Abastecimiento, Distribución Matriz Y Red Local De Acueducto	83.589	24.690	4.007	144.549	112.286
0051 - Renovación, Rehabilitación O Reposición Del Sistema Troncal, Secundario Y Local De Alcantarillado Sanitario	58.542	31.940	6.793	121.476	97.275
0052 - Renovación, Rehabilitación O Reposición Del Sistema Troncal, Secundario Y Local De Alcantarillado Pluvial	59.855	48.075	10.614	152.235	118.544
0053 - Renovación, Rehabilitación O Reposición Del Sistema Troncal, Secundario Y Local De Alcantarillado Combinado	3.538	0	0	4.458	3.538
0054 - Acciones Para El Saneamiento Del Río Bogotá	17.981	0	0	21.831	17.981
0055 - Fortalecimiento Administrativo Y Operativo Empresarial	17.015	0	0	25.869	17.015
0068 - Construcción, Renovación, Rehabilitación O Reposición De Redes Asociadas A La Infraestructura Vial	6.325	0	0	7.497	6.325
0081 - Corredores Ambientales	5.264	0	0	6.379	5.264
0082 - Plan De Saneamiento Y Manejo De Vertimientos	27.630	10.916	3.183	53.713	41.729
7334 - Construcción Y Expansión Del Sistema De Abastecimiento Y Matriz De Acueducto	71.738	47.034	31.736	177.192	150.508
7338 - Construcción De Redes Locales Para El Servicio De Acueducto	4.078	1.673	619	8.095	6.370
	429.142	181.630	61.564	847.438	672.336

Fuente: EAB-ESP.

Acta No. 010
28 de julio de 2016

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

4



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Las vigencias futuras en Inversión fueron autorizadas para la ejecución de 140 proyectos específicos, los cuales se encuentran inscritos en 15 macroproyectos que inician su ejecución con presupuesto de la vigencia en curso y hacen parte de la programación de inversión de la Empresa en el período 2016–2019 y están alineados con el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”.

Estas inversiones aportarán al cumplimiento de metas generales asociadas a los proyectos estratégicos “Ambiente Sano”, “Consolidación de la Estructura Ecológica Principal”, “Fortalecimiento a la gestión pública efectiva y eficiente” e “Infraestructura para el Desarrollo del Hábitat, del nuevo plan de Desarrollo.

En consideración a lo anterior, y previa verificación del cumplimiento de requisitos, el CONFIS emite autorización a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB – ESP para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de las Vigencias Futuras Ordinarias 2017, 2018 y 2019 por valor de \$1.160.861 millones de pesos constantes de 2016 de la siguiente manera:

- Gastos de Funcionamiento por valor de \$357.264 millones de pesos constantes de 2016
- Gastos de Operación por valor de \$131.261 millones de pesos constantes de 2016
- Inversión por valor de \$672.335.975.376 pesos constantes de 2016.

Del valor solicitado por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB – ESP en los Gastos de Operación, se excluyen \$4.294 millones (pesos constantes de 2016) en Call-Center para servicio de aseo, teniendo en cuenta que está sujeto al resultado del nuevo esquema del servicio de aseo para la ciudad a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP.

• **Vigencias futuras Excepcionales para funcionamiento y operación 2017 - 2019**

La solicitud corresponde a vigencias futuras excepcionales que se ejecutarán sin apropiación en el presupuesto de esta vigencia. Estas vigencias futuras fueron declaradas de importancia estratégica para la continuidad en la prestación del servicio por parte de la EAB-ESP en Consejo de Gobierno del 22 de julio de 2016.

Conforme al Artículo 38 del decreto 195 de 2007, el Confis Distrital en casos excepcionales para obras de infraestructura y para actividades que de no ejecutarse pueden causar inevitablemente la parálisis o afectación en la prestación de un servicio que se deba satisfacer y garantizar por su mandato constitucional, así como para las garantías a las concesiones y solamente en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno los declare de importancia estratégica, podrá autorizar que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras sin que se requiera apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

El detalle de estas vigencias futuras excepcionales se muestra a continuación:

Cifras en millones de pesos constantes 2016

Rubro	2017	2018	2019	Total Vig Fut
Gastos de Funcionamiento	1.015	1.084	1.158	3.258
Gastos de Operación	45.460	48.550	51.849	145.860
Total V. F. Excepcionales	46.476	49.634	53.008	149.118

Fuente: EAB-ESP.

Las vigencias futuras excepcionales en funcionamiento serán empleadas para cubrir en el rubro de Gastos generales en Servicio Público de Energía y Gastos de Producción, Energía para bombeo con el objetivo principal de dar continuidad en la prestación de servicios y el normal funcionamiento de la empresa, así mismo, no generar traumatismos dado que el contrato de suministro de energía para bombeo vence en diciembre de 2016.

En consideración a lo anterior, y previa verificación del cumplimiento de requisitos, el CONFIS emite autorización a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB – ESP para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de las vigencias futuras excepcionales para las vigencias 2017, 2018 y 2019 por valor de \$149.118 millones (pesos constantes de 2016). Esta autorización se otorga de acuerdo con las disposiciones que para tal fin define el Decreto Distrital No. 195 de 2007 y con base en la información suministrada por la EAB-ESP, el concepto favorable sobre las vigencias futuras de inversión de la Secretaría Distrital de Planeación (en la vigencia futura para Gastos de inversión) y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda.

En este sentido y de acuerdo con lo definido por el CONFIS, se solicita a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – EAB-ESP, efectuar un reporte mensual de seguimiento sobre estas vigencias futuras, tanto de la fase precontractual, como de su ejecución, el cual deberá ser presentado ante la Secretaría Técnica del CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación y Dirección Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda, con el fin de consolidar un informe que será presentado ante el CONFIS.

Cabe mencionar que es responsabilidad de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB-ESP la observancia de las disposiciones legales sobre las que se fundamenta el uso de las vigencias futuras.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

3. Solicitud de autorización Proyecto de Acuerdo de Armonización

Se presenta ante el CONFIS los resultados del proceso de armonización presupuestal del Presupuesto Anual, los cuales se resumen a continuación:

Apropiación Vigente a Junio

Miles de Millones

Presupuesto Anual Consolidado 2016	16.717
Gastos de Funcionamiento	2.676
Servicio a la Deuda	535
Inversión	13.506
Directa	8.771
Pasivos	673
Transferencias para Inversión	4.062

Los saldos no ejecutados de Inversión Directa son los sujetos a armonización

Concepto a armonizar	Apropiación Vigente	Compromisos	Saldo armonizado	%
Inversión Directa	8.771	3.671	5.100	58%

En el caso del presupuesto anual de inversión directa se menciona que una vez realizado el proceso de armonización en la fase de traslados internos que no afectan agregados, se encuentra que, del total del presupuesto de la vigencia 2016 el 58% de la inversión directa se encuentra en Bogotá Mejor para Todos y el restante 42% corresponde a los compromisos adquiridos en Bogotá Humana.

A continuación se muestra la participación de cada sector en el presupuesto armonizado, observando que los sectores de carácter social corresponden a los que cuentan con mayores recursos:

Handwritten marks and numbers: 057, 7, and a signature.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Armonización Presupuestal 2016 por Sector

Sector	Inversión Directa	Ponderación vertical del Presupuesto	Planes de Desarrollo				Participación en el Sector	
			BH	Ponderación Vertical BH	BMT	Ponderación Vertical BMT	BH	BMT
Educación	2.924.096	33,3%	1.634.917	44,5%	1.289.179	25,3%	56%	44%
Movilidad	1.477.430	16,8%	244.932	6,7%	1.232.498	24,2%	17%	83%
Salud	1.939.978	22,1%	712.395	19,4%	1.227.583	24,1%	37%	63%
Integración social	973.329	11,1%	608.513	16,6%	364.816	7,2%	63%	37%
Cultura, recreación y deporte	519.527	5,9%	159.304	4,3%	360.223	7,1%	31%	69%
Gobierno, seguridad y convivencia	304.227	3,5%	101.354	2,8%	202.873	4,0%	33%	67%
Hábitat	239.624	2,7%	73.473	2,0%	166.151	3,3%	31%	69%
Ambiente	139.802	1,6%	31.565	0,9%	108.237	2,1%	23%	77%
Gestión pública	88.855	1,0%	30.711	0,8%	58.144	1,1%	35%	65%
Desarrollo económico	62.964	0,7%	29.493	0,8%	33.471	0,7%	47%	53%
Hacienda	44.692	0,5%	25.887	0,7%	18.805	0,4%	58%	42%
Mujeres	25.058	0,3%	10.276	0,3%	14.782	0,3%	41%	59%
Otras entidades distritales	16.584	0,2%	4.245	0,1%	12.339	0,2%	26%	74%
Planeación	15.252	0,2%	4.636	0,1%	10.616	0,2%	30%	70%
Totales	8.771.418	100%	3.671.702	100%	5.099.717	100%	42%	58%

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - Segplán

Desde el punto de vista de la estructura del Plan de Desarrollo se tiene que los pilares 01 - Pilar Igualdad de calidad de vida (\$ 2.8 billones) y 02 - Pilar Democracia urbana (\$ 1.5 billones) tienen asignado el 84,1% del presupuesto, teniendo en cuenta que a través de sus Programas se atenderán las principales necesidades de la ciudad en cuanto a su movilidad y su desarrollo social, como se muestra en la siguiente tabla:

Recursos armonizados por estructura del Plan de Desarrollo a nivel de Pilar / Eje Estratégico

Pilar - Eje Estratégico	Millones \$ Armonización
1 Pilar Igualdad de calidad de vida	2.795.300
2 Pilar Democracia urbana	1.491.452
3 Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	229.393
4 Eje transversal Nuevo ordenamiento territorial	10.297
5 Eje transversal Desarrollo económico basado en el conocimiento	34.209
6 Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	68.980
7 Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	470.086
Total	5.099.717

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - Segplán



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

El documento explicativo pormenorizado de la información de armonización se encuentra anexo a la presente acta y hace parte integral de la misma.

Así mismo, en armonización con el nuevo plan de desarrollo, y en cumplimiento del Acuerdo 63 de 2002, modificado por el Acuerdo 190 de 2005, y en concordancia con el artículo 10, literal C), del Decreto Distrital 714 de 1996, se somete a consideración del CONFIS Distrital, previo a la presentación al Concejo de Bogotá, las modificaciones en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2016, en armonización con el nuevo Plan de Desarrollo, así:

a. Adición presupuestal por mayores recursos SGP, Nación y Cupo de Endeudamiento (cifras en millones de pesos)

Entidad	Valor a Adicionar	Fuente
Secretaría Distrital de Integración Social	25.530	Otras Transferencias Nación
Secretaría de Educación del Distrito	168.863	Recursos SGP
Fondo Financiero Distrital de Salud	60.481	*25.186 millones - Recursos del Balance por SGP vigencias anteriores (liquidación de contratos con ESEs) *24.939 millones Otras Nación - Distribución Ministerio de Salud y Protección Social *9.985 millones por mayor SGP *372 millones - mayor recaudo Juegos Promocionales
Fondo Financiero Distrital de Salud	124.000	Cupo de endeudamiento
Total Adición	378.874	

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

9



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

b. Otras modificaciones presupuestales (traslados entre entidades) en el marco del Proceso de armonización (cifras en millones de pesos)

Entidad	Aumenta	Disminuye	Justificación
Secretaría Distrital de Integración Social	5.000		La Secretaría Distrital de integración, requiere recursos para financiar los apoyos económicos a las personas mayores más vulnerables.
IDIPRON		5.000	
Fondo Financiero Distrital de Salud	76.000		Traslado para fortalecer la reorganización de la red hospitalaria
Secretaría Distrital de Hacienda UE 03		76.000	
Total ajustes	81.000	81.000	

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital

Teniendo en cuenta que en el caso de los ajustes presupuestales para el Fondo Financiero Distrital de Salud por valor de \$124.000 millones están sujetos a la aprobación del cupo de endeudamiento que se encuentra en discusión en el Concejo de Bogotá y que aún está en trámite de radicación la solicitud de la entidad por los \$74.000 millones del traslado presupuestal, este valor se presenta para socialización en la presente sesión, y se definió que se realizará un CONFIS virtual para evaluar la solicitud del Fondo Financiero Distrital de Salud en relación con estos dos ajustes por un valor total de \$200.000 millones.

En consideración a lo anterior, el CONFIS autoriza a la Secretaría Distrital de Hacienda presentar para aprobación del Concejo de la Ciudad el Proyecto de Acuerdo *“Por el cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2016, en armonización con el nuevo Plan de Desarrollo”*.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
 CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

4. Varios - Aprobación acta de la presente sesión

Desarrollados los temas del orden día se procedió a un receso de 20 minutos con el fin de elaborar el Acta de la presente sesión, y posteriormente se procedió a someterla a su aprobación. Sin observaciones, el CONFIS aprobó por unanimidad la presente acta.

Siendo las 2:30 pm se dió por terminada la sesión.

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
 Presidente CONFIS

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
 Secretario Técnico

Aprobó: Raul José Buitrago Árias – Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación
 Revisó: Carlos Alberto Díaz Rueda – Director de CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación

